

Folio: **Nº 4868** OPP

Dependencia: DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Sección: DESARROLLO URBANO

No. de Oficio: 1519
Expediente: 08/2023

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA

No Recibo. 967872.

C. MIGUEL ANGEL URQUIZO FELIX.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo trabajos de construcción de **Bardeo que mide 10 m.l.**, en **C. Industria Textil # 32 Col. Industrial**. De esta Ciudad. El permiso tiene una vigencia de **1 mes a partir de la fecha de pago, vence el 31 de Agosto del 2023**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

PUNTOS IMPORTANTES.

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del **permiso**, en esta Dirección, para elaborar la suspensión de obra.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

Y si se concluyó en su totalidad solicitar **constancia de terminación de obra**, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este **permiso**, fotos de interior y exterior, su costo es de \$ 348.00

NOTA: el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.



ATENAMENTE
Fresnillo, Zac. 02 de Agosto del 2023.